

ADENDA N° 01/2025 Del CONTRATO N° 09/2025 de fecha 06/10/2025.-

**Modalidad: LMCN N° 09/2025 CON ID N° 468571 - CONSULTORÍA FINANCIERA Y
ADMINISTRATIVA**

En la ciudad de MARISCAL JOSE FELIX ESTIGARRIBIA, República del Paraguay a los 03 días del mes de noviembre del año dos mil VEINTICINCO; entre Municipalidad de Mcal José Félix Estigarribia, domiciliada en la Avda Mariscal José Félix Estigarribia c/ 24 de Mayo, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal Sr. Victor Manuel Diaz Avalos, con cédula de identidad N° 3.720.437 y el Secretario General Sr. Gustavo Marcial Servín Maldonado, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **ARG CONSULTORA**, domiciliada en **KM 56 RUTA N°1, Central**, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. ARNALDO ALIPIO RAMIREZ GALEANO con C.I. N°: 2858259, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "Contrato de **LMCN N° 09/2025 CON ID N° 468571 - CONSULTORÍA FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

01. DOCUMENTOS INTEGRANTES DE LA ADENDA

Los documentos respaldatorio firmados por las partes y que forman parte integral del procedimiento de adenda deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad en cuanto a su interpretación debe primar el principio de buena fe. Todo esto verificado en los Art° 372, 708 y 715 del código civil Paraguayo – Ley N° 1183/1985, teniendo en cuenta que la Ley N° 7021/2022- Art° 64, así en forma supletoria lo autoriza. –

Y conforme a lo mencionado y tramitado en la 2da etapa de adjudicación es solicitado, se procede a que el proceso el documento pertinente contrato tenga la siguiente modificación;

de:

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del presente Contrato será: Este contrato tendrá de vigencia hasta el 31/12/2025

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración de este contrato estará a cargo de: DIRECTOR DE AUDITORIA: CP MARIO RAMON GONZALEZ BRITOS.

A:

6 . VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia **(desde la firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones).**

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración de este contrato estará a cargo de: DIRECTOR DE AUDITORIA: CP MARIO RAMON GONZALEZ BARRIOS.

En prueba de conformidad, y que quede constancia de la aceptación del oferente de esta Adenda N° 01/2025 – MODIFICACION DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO las partes suscriben el presente contrato en 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la fecha y lugar precedentemente mencionados

.....
ARG CONSULTORA - Sr. ARNALDO ALIPIO
RAMIREZ GALEANO
C.I.N°: 2858259

.....
Victor M. Diaz A.
Intendente Municipal de Mcal José Félix Estigarribia

.....
Gustavo Servín Maldonado
SECRETARIO GENERAL